

**DIARIO MERCANTIL****DE CADIZ,****DEL MÁRTES 19 DE AGOSTO DE 1817.****SAN LUIS OBISPO Y SAN MARIANO.**

El Jubileo de las XL. horas está en la capilla de la Divina Pastora, por la Archicofradía. Se manifiesta á las 5½ de la mañana, y se cubre á las 6½ de la tarde.

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 21', y se oculta á las 6 h. y 39'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 3' 23''

*Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	30, 0, 62	76, ° 5	N.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 54	78, 0	NO.	id.
A las 6 de la T.	30, 0, 06	78, 5	ONO.	id.

*Mareas en esta Bahía.*

1.ª Alta mar á las 6 h. 8' Mañ.      2.ª Alta mar á las 6 h. 38' Tard.  
1.ª Baxa mar á las 12 h. 22' Med.dia      2.ª Baxa mar á las 12 h. 55' Noc.

**ORDEN DE LA PLAZA.**

*Gefe de dia*: el teniente-coronel efectivo D. Manuel Hector, agregado al regimiento de España=Parada: Valencia con auxilio del segundo de Cataluña.=Rondas, Hospital y Baños; España.

**COMERCIO.**

*Vales Reales de 600 pesos.*

Dia 18.=Cada uno ps. fs. = Setiembre á 147: Mayo á 151: Enero á 152 (Pocas operaciones).

*Extracto de la lista del Lloyd del dia 18 de Julio próximo pasado.*

Un buque español, que se supone ser la Rosa, procedente de la Habana, fué apresado el 26 del pasado 8 leguas al O. de Cádiz por una goleta insurgente.

Parte del cargamento de la *Concordia*, cap. Gibson, igualmente de la Habana, que naufragó hace poco tiempo en las piedras de Mouse, fué salvado y conducido à Margate.

El *Warteloo*, cap. Gibson, de Bristol à Barcelona, arribó à Penzance el 14 del corriente haciendo mucha agua.

GRAVESEND 14=Llegó de Málaga y Cádiz James et Margaret, cap. Basket.

Idem 15=De Gibraltar Hibernia, cap. Gray.

Idem 16.=De Bilbao Menzenta, cap. Warter, y de Santa Cruz de Tenerife Agenoria.

PETERSBURGO 17=De Barcelona S. Francisco de Paula.

DALARÓ 22=De Alicante Westerbotten, cap. Knape.

SANDHAM 22=De Torrevieja Fruckhan, cap. Hagerblom.

CUXHAVEN 12=De Cádiz Daniel et Amelia, cap. Nissen.

LIORNA=De la Habana Alfred, Barnard.

GÉNOVA 30 de Junio—De Cuba African, cap. Bavastro.

NUEVA-YORK 19=De Cádiz Nymph, cap. Williams.

S. BLAS DE CALIFORNIAS=De id. Christina, cap. Camps.

HABANA=De Africa Mulato Herculena, de Burdeos St. Ricule, cap. Chaumont, Franklin y Caroline, y del Havre Clarise, cap. Le Duc.

LIMA=De Cádiz Purísima Concepcion y Ntra. Sra. de Guadalupe.

#### Lisboa 4 de Agosto.

EDICTO.=La Junta de salud pública acaba de recibir en oficio del Cónsul portugues en Trieste con fecha del 21 de Junio próximo pasado, la noticia de haberse manifestado nuevamente la peste de levante en las cercanías de Macarsea y principalmente en Narento, ó Narenzo, por cuyo motivo se hacia observar en aquella ciudad una rigorosa cuarentena à todas las procedencias de Dalmacia y de la Albania austriaca; y juntamente la de haberse comunicado á la provincia de Friul el tifo pestilencial que tan rápidos y mortíferos estragos causa actualmente en casi toda la Italia, habiendo ya sido victimas de tan terrible mal diversas personas en Trieste y algunos pueblos de sus cercanías: recibió tambien dicha junta en oficio del Cónsul portugues en Alicante con fecha 12 de Julio la noticia que se comunicó á la Junta suprema de Sanidad del Reino de Valencia por el Cónsul de España en Venecia de empezarse á experimentar en aquella ciudad los crueles efectos del mismo tifo pestilencial: y finalmente recibió en oficio del Cónsul portugues junto á la Regencia de Argel con fecha 7 del corriente, la noticia que la peste comenzaba á desenvolverse en la ciudad, comunicada del Arsenal donde la introduxo una embarcacion llegada

de Bona. Por lo tanto la Junta de salud pública en desempeño de sus deberes, que se hacen tanto mas dignos de cuidado en las presentes circunstancias quanto son los diversos y multiplicados contagios que destruyen tantos paises, aumentando los bien fundados recelos de que en vez de desvanecerse van progresivamente creciendo, ayudados por lo cálido de la estacion, hace saber las providencias que va á adoptar para impedir la introduccion de tan terrible azote en este Reino, no solo para que tengan su debida egecucion por parte de los empleados en su jurisdicción, sino para que todos los habitantes de estos Reinos enterados de los incalculables perjuicios, que experimentan tantos pueblos, concurren á la pronta y exácta observancia de las precauciones recomendadas en los artículos de este Edicto antes que el mal se introduzca, de cuya cooperacion no les puede resultar sino utilidad; cuando por el contrario serán siempre inútiles todos los esfuerzos de la Junta de salud y de sus subalternos para impedir la introduccion de un mal que propagado una vez, es difícil se ataje y extinga.

1.º Son paises actualmente contagiados de la peste de Levante los puertos de Dalmacia, Alemania, y Regencia de Argel; y las embarcaciones procedentes directamente de ellos no se admitirán en ninguno de los puertos del Reino, y si sucediere que llegaren á entrar en alguno de ellos quedarán sujetas á las providencias y precauciones determinadas en el artículo segundo del Edicto de 11 de Setiembre de 1816.

2.º Son paises actualmente muy sospechosos de la peste de Levante los puertos de Croacia y Grecia en el mar Adriatico, el de la isla de Corfú, los de las islas Jónicas, el de Morea y los de las regencias berberiscas en el Mediterraneo, y las embarcaciones procedentes de ellos serán admitidas solo y exclusivamente en el puerto de Lisboa, sufriendo una rigurosa cuarentena.

3.º Son paises menos sospechosos de la peste de Levante todos los otros puertos del mar Adriatico no espresados en los dos artículos antecedentes, y las embarcaciones procedentes de ellos serán admitidas sola y exclusivamente en el puerto de Lisboa, sufriendo una cuarentena de veinte dias, en la cual queda comprendida la que se debia imponer á las embarcaciones provenientes de los puertos de los estados de Venecia, en consecuencia de haberse manifestado en sus territorios el tifo pestilencial; por cuyo motivo queda sin efecto el artículo segundo del Edicto de 31 de Mayo del presente año, en la parte solamente relativa á los puertos de Italia en el mar Adriatico, continuando en su vigor los demas artículos del referido Edicto así como los del otro Edicto de 11 de Setiembre de 1816 que no se hayan

derogado espresamente. — Y para que llegue á las noticias de todos &c. Lisboa 26 de Julio de 1817. — Manuel Cipriano de Costa.  
Barcelona 3 de Agosto.

Por la Real Junta de Comercio se ha recibido la Real orden de 10 de Julio último comunicada por el Excmo. Sr. D. Martin de Garray, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, que dice así :

Habiendo dado cuenta al Rey de que por el Administrador de la Aduana de Valencia, segun el papel de la Direccion general de Rentas de 22 de Junio último, han sido detenidas cuatrocientas setenta libras de clavillos de comer, conducidos con guia de la Aduana de Zaragoza, referente á otra del Alcalde ordinario de San Sebastian, que se referia á la de la Aduana de Cádiz núm. 1740, fecha 30 de Octubre de 1815, segun la guia original que se ha recogido de dicho Alcalde; y enterado S. M. de que la citada guia y sus firmas son enteramente falsas, como expresa el Administrador de la Aduana de Cádiz, y que la letra no es de la oficina á cuyo cargo corre la expedicion de estos documentos, se ha servido resolver, conforme con el dictámen de la misma Direccion general de Rentas: primero, que el Administrador general de Aduanas de Valencia pida el comiso de las cuatrocientas setenta libras de clavillos para el descubrimiento y castigo de los delincuentes, á cuyo efecto se devuelva la citada guia. Segundo, que por las Aduanas de Cantabria y Aragon no se introduzcan géneros coloniales, frutos y efectos extrangeros procedentes de las provincias exêntas sin pagar todos los derechos Reales y particulares, aunque las guias con que se conduzcan, sean referentes á introducciones hechas en las aduanas habilitadas, y expresen haber satisfecho en ellas los derechos de entrada y salida, derogándose las órdenes que contra lo ahora resuelto se hayan expedido anteriormente. Y tercero, que con arreglo á lo que previene para el comercio de cabotage la instruccion de Rentas de 16 de Abril de 1816, cuyos saludables efectos contra el fraude son notorios y públicos, manda el Rey que los Administradores de las Aduanas formen los mismos registros para todo lo que se conduzca á las provincias exêntas, y los entreguen los capitanes y patrones de buques á los Jueces de contrabando de Bilbao y San Sebastian, siendo este, á imitacion de lo que hace aquel, el que expida las guias de referencia á las de las Aduanas habilitadas de entrada y no el Alcalde y Juez ordinario de S. Sebastian; cuyos registros deben formarse igualmente para todo lo que de las provincias exêntas se conduzca á los demas puertos del reino, para evitar de este modo los graves perjuicios que se irrogan de lo contrario á los intereses del erario y de la nacion. Comunicolo á V. SS. de Real orden para su puntual y efectivo cumplimiento.

Y se hace notorio al Comercio.

*Buques que están á la carga para los puertos de América y Europa, sus dueños ó consignatarios.*

*Para América.*

**PARA EL CALLAO DE LIMA.** Fragata Ntra. Sra. de la Aurora, su maestre D. Francisco J. de Luchi, á D. Joaquin Francisco de Luchi, calle del Sacramento núm. 170.

**PARA LA HABANA.** Bergantin la Virgen de los Angeles (a) El Tito, se despacha en la calle de Santiago núm. 143.

Bergantin español Ntra. Sra. del Rosario (a) El Diamante, á D. José Calvo y Lopez, calle del Sacramento núm. 166.

Fragata española Ntra. Sra. del Carmen (a) Los Arapiles, su cap. D. Ramon Arzubiaga, á D. Jose Miranda y Madariaga, calle de la Amargura núm. 100.

**PARA VERACRUZ.** Bergantin español Neptuno, su cap. D. Domingo Poggio, lo despacha D. Benito Picardo.

Bergantin Ntra. Sra. del Carmen (a) el Hércules Gaditano, á D. José García Verdugo.

Fragata S. Fernando (a) el Oriente, á la Sra. viuda de Ruiz é hijo Terry.

Fragata Aguila, á id.

Fragata S. Fernando (a) Daoiz y Velarde, á id.

Bergantin-polacra la Industria, á D. Joaquin Ulibarri, calle Sucia núm. 171.

Goleta Leona, á D. Cárlos Sicardo, plazuela de Gaspar de Pino núm. 1.

**PARA FILADELFIA.** Bergantin americano Margarita, su cap. E. L. Manning, admite carga y pasajeros, á los Sres. Bloomfield y Tunis, plazuela de las Cuatro-Torres núm. 9.

**PARA SAN BLAS DE CALIFORNIAS.** Fragata Gertrudis, á D. Benito Picardo.

*Para Europa.*

**PARA SANTANDER, BILBAO Y SAN SEBASTIAN.** Goleta española La Ligera, su cap. D. Ramon de la Torre, á D. Angel Gazzino calle de Murguia núm. 128.

**PARA EL HAVRE.** Bergantin frances Diana, su cap. Andres Leloutre, á D. Pedro La-Cave.

**PARA MARSELLA.** Bergantin sueco Nicolas Benjamin, su cap. O Reyersson, al cónsul de Suecia.

Bombarda francesa La Jóven Amelia, su cap. Juan Pedro Rival, á dicho Gazzino.

**PARA GENOVA.** Bergantin-polacra española los Dos-Amigos, su cap. D. Manuel de Amezaga, á D. Antonio Giolfi.

Bergantin danes Cecilie Wilhelmina, su cap. Juan Pedro Has-sing, á dicho Gazzino.

Polacra sarda Ntra. Sra. de la Cinta, su cap. D. Francisco Coso, á los Sres. Jordan Oneto y compañía.

PARA AMBERES. Galeaza sueca Faderneslandet, (Patria), su cap. Pedro Janson, á D. Ludolfo Christian Uthoff.

PARA LONDRES EN DERECHURA. Balandra inglesa Jane y Matilda, su cap. Christopher Chandler, á dicho La-Cave.

Bergantin ingles George, su cap. Tomás White, á D. José R. Neilson, calle del Calvario núm. 143.

PARA RUAN EN DERECHURA. Balandra francesa La Josefina, su cap. Chevalier, á D. Manuel Costa, calle del Rosario n. 71.

PARA AMSTERDAM. Queche holandés la Cristina, su cap. Tomás Bademan, á D. Francisco van Herck, calle del Consulado viejo núm. 51.

PRECIOS CORRIENTES.

*Frutos ultramarinos.*

Azúcar de la Havana ar-	33 y 39 à 36 y 42	Café quintal ps. fs. . . .	16 à 17½
roba rpta.		Carey libra rvn. . . . .	140 à 160
Blanca sola . . . . .	39 à 41	Chap. de hast. mill. ps. fs.	36 à 38
Terciada idem. . . . .	32 à 34	Cobre del Perú el ql. ps. . .	22 à 24
Añil tiz. de Guat. lb. rpta.	25	Caracas y Veracruz. . . . .	17 à 19
Flor. . . . .	21 à 23	Cueros de Buenos-Ayres	
Sobre. . . . .	15 à 20	las 35 lbs. entierra rpta.	66 à 68
Corte. . . . .	6 à 14	De la Habana Veracruz,	
Añil flor de Caracas. . . .	20 à 22	y Caracas lb. cuartos.	24 à 26
Sobre. . . . .	17 à 18	Estaño el quintal ps. . . .	26 à 30
Corte. . . . .	8 à 15	Grana super. ar. duc. . . . .	
Añil de la China. . . . .	00 à 00	Corriente. . . . .	132 à 144
Algodon de varita ql. ps.	50 à 52	Inferior. . . . .	
Jiron. . . . .	52 à 55	Granilla. . . . .	42 à 48
Caracas. . . . .	44 à 48	Lana de Vicuña lb. rpta. . . .	00 à 00
Guayana. . . . .	58 à 60	De Buenos-Ayres ql. ps. . .	16 à 17
Lima. . . . .	52 à 54	Polvo de grana arrob. ps. . .	22 à 24
Pernambuco 1.a. . . . .	66 à 68	Pim. de Tabasco lb. qtos. . . .	20 à 22
2.a. . . . .	60 à 66	Pimienta fina libra rvn. . . .	5½ à 6¼
Báls. del Perú lib. rpta. . .	28 à 30	Palo Campeche ql. rpta. . . .	20 à 24
Cacao Caracas fan. ps. . . .	62 à 66	Moralete. . . . .	34 à 38
Guayaquil. . . . .	27 à 28	Brasilete ps. . . . .	11
Maracaybo. . . . .	58 à 62	Sebo de Buen. Ayr. ql. ps. fs.	11 à 13
Cascar. de Guan. lb. rpta. . .	12 à 18	Zuelas curtidas lib. rvn. . . .	4
Calisalla. . . . .	5 à 10	Vainillas el millar ps. . . . .	190 à 230
Colorada. . . . .	12 à 14	Xalapa el quintal. . . . .	56 à 60
Piura. . . . .	5 à 6	Zarza de Hond. arrob. ps. . .	12 à 14
Loja. . . . .	16 à 20	De la Costa. . . . .	6 à 7
Cartagena rvn. . . . .	3 à 5	Comestibles y otros efectos.	
		Aceite del Reyno arroba	
		sobre el muelle rvn. . . . .	99 à 100

Id. extranjero en tierra.	00	Erixoles del Reino ar-	00
Aceró de Vizcaya ql. ps.	12 à 14	roba rvn.	24
de Trieste.	16 à 17	Garb. del Reyno fino ps. fs.	00
de Suecia á bordo.	16	Harina de la Amér. sept.	00
Arcos de fierro de Holan-	00	barril à bord. ps. fs.	12 à 13
da el flexe ps.	12 à 18	Habas tarragonas fanega	00
Alquitran de la A. S. bar-	00	á bordo rvn.	00
ril à bordo ps. fs.	4	Cochineras.	56 à 60
Id. de Suecia.	5	Masaganas.	74 à 76
Arroz de la Carolina ql.	00	Maiz faneg. à bordo rvn.	60
à bordo ps. fs.	8	Manteca de puerco en cu-	00
De Ital. ql. en tierra ps. fs.	7½	ñetes à bord. lib. rvn.	10 á 10½
Del Reyno arrob. rvn.	40 á 42	Manteca de vacas de Du-	00
Azafran la libra ps. fs.	16½ á 17½	blin lib. à bordo rvn.	00
Almendra de Alicante con	00	Waterford nueva.	5½ } 3 à 5½
cáscara fan. rvn.	120	Holanda nueva.	00
Almendra de Esperanza	00	Queso de Flandes quint.	00
sin cáscara quintal ps.	27 à 28	à bordo ps. fs.	12 à 14
De Mallorca en tierra.	24 à 25	Plato.	6 à 12
Avellanas el saco ps. fs.	12	Tabac. Virginia ql. ps. fs.	11
Bacalao nuevo de Terra-	00	Tocino cada barrica à	00
nova à bordo ql. ps. fs.	4 à 4½	bordo ps. fs.	20
Brea de Suec. barril ps. fs.	8 à 9	Trigo del reino superior	00
Canela de Hol. lib. rpta.	43 à 44	fanega á bordo rvn.	74 à 90
De China rvn.	20 à 22	Dicho corriente.	00
Carne de vaca salada de	00	De Turquía á bordo.	00 à 00
la América septentrion.	00	De Zelandia á bordo.	00
barril á bordo ps. fs.	00	Piche à bordo.	00
Cera amarilla quintal en	00	Cebada del Reyno.	52
tierra ps. fs.	00 à 00	Del Norte.	00
De Irlanda.	26	Xabon duro de Málaga y	00
Clavos de comer lb. rvn.	28 à 30	Sevilla ql. en tierra ps. fs.	18½
Cáñamo de Rusia el ql. á	00	De Mallorca en tierra.	18
bordo ps.	12	Blando de Mallorca id.	13½
De Italia.	8 à 10	Caldos.	00
Chicaros Olanda à bordo	00	Aguard de 58 p. barril	00
saco ps.	00	à bordo de 4½ ar. ps.	29 à 30
Dueñas de Hamburgo, ca-	00	Prueba de aceite cada	00
da 1200 ps. fs.	300 à 450	bota.	162 à 165
Id. del Norte de América	00	Id. de Olanda id.	126 à 128
á bordo id.	100	Id. anisado.	136 à 140
Fierro planchuela de Viz-	00	Id. de Mallorca ps. fs.	120
caya quintal ps.	7	Vino tinto de Cataluñ. ps.	49 à 50
De Suecia á bordo ps.	4 à 5	Id. de Valencia id.	38 à 42

Id. de Málaga. . . . .	64	Idem de letras 5 à 6 p. $\frac{1}{2}$ à $\frac{3}{4}$ p.
<i>Papel.</i>		Madrid à 90 dias fixos $\frac{1}{2}$ à $\frac{3}{4}$ p.
Florete superior de Ca-		Idem à 60 dias par.
taluña cada resma rvn.	66 à 78	Idem corto 1 p. $\frac{1}{2}$ ben.
Florete corriente. . . . .	48 à 60	Londres $36\frac{5}{8}$ à $\frac{3}{4}$
Medio florete . . . . .	32 à 40	Paris $74\frac{1}{2}$ à $\frac{3}{4}$
Alcoy de Rey. . . . .	40 à 50	Amsterdam corriente $97\frac{1}{4}$ à $\frac{1}{2}$
De Imprenta . . . . .	28 à 29	Hamburgo 87 à $\frac{1}{4}$
De estraza. . . . .	12 à $13\frac{1}{2}$	Génova 126 nominal.

*Cambios en esta plaza.*

Descuentos de pagares 6 à 8 p.  $\frac{1}{2}$   
 Londres 29 de Julio.—Cambios.

Amsterdam banco 2 usos	37	6	Gibraltar, , , , , , , ,	$31\frac{3}{4}$
A la vista, , , , ,	37		Liorna, , , , , , , ,	49
Rotterdam 2 usos, , , ,	11	11	Génova, , , , , , , ,	$45\frac{3}{4}$
Amberes, , , , , , , ,	11	11	Venecia, , , , , , , ,	27
Hamburgo $2\frac{1}{2}$ usos, , , ,	34	6	Malta, , , , , , , ,	47
Altona id. , , , , , , , ,	34	7	Nápoles, , , , , , , ,	$40\frac{3}{4}$
Paris 3 dias vista, , , ,	24	30	Palermo por onza, , , ,	120
Idem 2 usos, , , , ,	24	50	Lisboa, , , , , , , ,	58
Burdeos id. , , , , , , , ,	24	50	Oporto, , , , , , , ,	58
Madrid efectivo, , , , ,	36		Rio-Jeneiro, , , , , , , ,	59
Cádiz id. , , , , , , , ,	$35\frac{3}{4}$		Dublin, , , , , , , ,	$11\frac{3}{4}$
Bilbao, , , , , , , , , ,	36		Corck, , , , , , , ,	12 p. $\frac{1}{2}$
Sevilla, , , , , , , , , ,	35			

*Madrid 12 de Agosto.—Cambios.*

Londres, , , , , , , ,	$37\frac{3}{8}$ à $\frac{1}{2}$	Cádiz, , , , , , , ,	$1\frac{3}{4}$ à 2 daño.
Paris, , , , , , , ,	15 5 6	Coruña, , , , , , , ,	$1\frac{3}{4}$ id.
Amsterdam corriente, ,	98 Nom.	Barcelona, , , , , , , ,	1 p. $\frac{1}{2}$
Hamburgo, , , , , , , ,	89 id.	Vales, , , , , , , ,	71
Génova, , , , , , , ,	23 id.		

Este Periódico consta de medio pliego diario y de uno en los dias que sale el correo, en los que se incluyen los precios, cambios y seguros de esta Plaza, y los buques que se hallan á la carga para los puertos de América y Europa.

Se admiten suscripciones en los despachos de Picardo, calle de la Carne, de Font, calle de S. Francisco y de Nuñez, plazuela del Correo á razon de 10 rs. por los dias de correo, y á 20 por todo el mes.

**CON REAL PERMISO.**

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.